DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

C E D M A
(CENTRO DE EDICIONES DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA)
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Corrección de error

Número edicto: 4336/2010.
Procedencia: Consejería de Empleo.
Fecha publicación: 20/04/2010 Supl. 10
Boletín Oficial de la Provincia número: 73.

Advertido error por omisión en la publicación del edicto reseñado, correspondiente a la revisión del convenio colectivo provincial para las industrias de Derivados de Cemento de Málaga y su provincia, a continuación se publica la parte omitida del mismo.

A N E X O 1

Tablas año 2009

Actualizadas con IPC (2%+1,4%)

Fórmula Diario

Grupo	S. Base	Comp. Conv.	Comp. N/S	P. Ver.	P. Nav.	Total Anual
Mensual	12	12	11	1	1	
1-M	1.476,34	214,77	119,88	1.497,72	1.497,72	24.607,41
2-M	1.392,52	214,77	119,88	1.413,90	1.413,90	23.433,97
3-M	1.117,38	214,77	119,88	1.138,76	1.138,76	19.582,04
4-M	1.040,85	214,77	119,88	1.047,98	1.047,98	18.482,11
5-M	1.040,48	214,77	119,88	1.047,61	1.047,61	18.476,91
6-M	1.040,48	214,77	119,88	1.047,61	1.047,61	18.476,91
7-M	1.040,11	214,77	119,88	1.047,24	1.047,24	18.471,70
8-M	1.037,87	214,77	119,88	1.045,04	1.045,04	18.440,48
Diario	365	294	222	1	1	Total Anual
3-D	34,98	8,77	5,94	1.070,75	1.070,75	18.804,72
4-D	34,22	8,77	5,94	1.047,98	1.047,98	18.482,11
5-D	34,21	8,77	5,94	1.047,61	1.047,61	18.476,91
6-D	34,21	8,77	5,94	1.047,61	1.047,61	18.476,91
7-D	34,20	8,77	5,94	1.047,24	1.047,24	18.471,70
8-D	34,12	8,77	5,94	1.045,04	1.045,04	18.440,48

Málaga, 27 de abril de 2010.
La Administración del *Boletín Oficial de la Provincia* (firma ilegible).

7076/10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 299/2010.
Negociado: RR.
De don César Augusto Avendaño Muñoz.
Contra Fain Ascensores, Sociedad Anónima.

E d i c t o

M.ª Rosario Jiménez Lechuga, Secretaria Judicial de refuerzo del Juzgado de lo Social número nueve de los de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 299/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de don César Augusto Avendaño Muñoz, se ha acordado citar a Fain Ascensores, Sociedad Anónima, como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 5 de mayo de 2010, a las 10:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª (los juicios se celebran en la Sala de Vistas que está en la planta baja) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Fain Ascensores, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 26 de marzo de 2010.
La Secretaria Judicial (firma ilegible).

5454/10

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 355/2010.
Negociado: RR.
De Juan Carlos López Pérez.
Contra Francisco Regueira Colomina y Restaurante Doña Pepa.

E d i c t o

Doña M.ª Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 355/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de Juan Carlos López Pérez, se ha acordado citar a Francisco Regueira Colomina y Restaurante Doña Pepa, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 19 de mayo de 2010, a las 10:20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª (los juicios se celebran en la sala de vistas que esta en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Regueira Colomina y Restaurante Doña Pepa, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 29 de marzo de 2010
La Secretaria Judicial (firma ilegible).

5858/10